

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
-----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

Número 2.142

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

C I R C U L A R

INSTRUCCIONES SOBRE APLICACION DEL REGLAMENTO DE ESPECTACULOS TAURINOS

—Personal facultativo y medios materiales de las enfermerías.

La aplicación del texto refundido del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Orden de 15 de marzo de 1962, presenta múltiples obstáculos que derivan principalmente de la referencia a Organismos, autoridades y servicios hoy inexistentes, así como del carácter obsoleto del contenido de algunas de sus normas y la falta de previsión de los cambios producidos por la propia dinámica social, dado el tiempo transcurrido desde la elaboración de dicha normativa. Ello se hace notar, sobre todo en una materia de las más importantes como es la relativa a la correcta asistencia médico-quirúrgica de los profesionales que actúan en la lidia, es decir, la relativa a los requisitos de las enfermerías y al personal facultativo de las mismas. En este aspecto no se puede olvidar la práctica generalizada de utilizar equipos móviles o ambulantes que, dotados de material e instrumental idóneos, se utilizan en espectáculos taurinos a celebrar tanto en plazas permanentes como no permanentes, y que pueden ser tan eficaces, a los fines que se persiguen como los constituidos por dotaciones fijas, dotaciones que, por otra parte, no es posible instalar y mantener en determinados municipios.

Por ello, respetando escrupulosamente el espíritu del citado Re-

glamento y mientras no se promulgue un nuevo texto normativo sobre el particular o se dicten instrucciones superiores, este Gobierno Civil, exigirá de la forma que, a continuación se expresa, la acreditación de los requisitos previstos en los artículos 28 y 47 b) del precitado Reglamento:

PERSONAL FACULTATIVO

—En cuanto a los equipos facultativos regulados en el artículo 28 del Reglamento, el empresario o promotor deberá acompañar a la petición de permiso dirigida al Gobernador Civil, un documento —visado por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Avila— en el que consten los nombres y datos profesionales de los componentes.

Este documento se presentará para las plazas permanentes, cuando se pida la autorización de apertura al inicio de la temporada, y en el caso de plazas no permanentes, cuando se interese la autorización de cada festejo concreto. En el supuesto de plazas permanentes, si se cambiara en el transcurso de la temporada la composición del equipo inicialmente notificado, deberá aportarse nuevo documento, en el que conste la modificación efectuada, cuando se interese la autorización del espectáculo a celebrar inmediatamente después de haberse producido dicha modificación.

LOCALES

Al presentar la documentación necesaria para solicitar, al inicio de la temporada, la autorización de apertura de las plazas permanentes, la Empresa deberá aportar un certificado expedido por el Servicio Territorial de Bienestar

Social acreditando que los locales reúnen las condiciones exigidas en el artículo 27 del Reglamento.

En las plazas no permanentes, dicho Certificado habrá de aportarse con la solicitud de autorización de cada espectáculo concreto.

INSTRUMENTAL, MATERIAL DE ENFERMERIAS Y MEDICACION

—En los casos en que el instrumental, material y medicación se aporten por un equipo móvil o ambulante, el Empresario o promotor al solicitar la autorización de cada festejo concreto deberá acompañar compromiso expreso de que dicho material, instrumental y medicación, será aportado por el jefe del equipo médico que indique, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 27 del Reglamento.

La autorización, que, en su caso, conceda este Gobierno Civil, estará condicionada a que dicho material esté en el lugar donde se celebre el festejo cuatro horas antes de que se inicie el mismo y merezca la conformidad del correspondiente médico designado al efecto por el Servicio Territorial de Bienestar Social.

Por lo que se refiere al toreo de vaquillas en plazas públicas, el certificado exigido en el artículo 3.º 3 de la Orden de 10 de mayo de 1982, relativo a las condiciones de la enfermería, se exigirá de idéntica forma que en los supuestos anteriormente citados.

Avila, 16 de junio de 1988.

El Gobernador Civil, José Luis Machuca Garcia.

Número 1.883

MINISTERIO DE TRABAJO**MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO DE AVILA****EDICTO DE SUBASTA**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa demandada, don Victorino García Hidalgo, domiciliada en Bercial de Zapardiel, calle, no consta, en expediente número 666/85, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7-60, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. FINCA NUM. 5.678.—Media INDIVISA. URBANA.—Casa en el casco de Bercial de Zapardiel. En la plaza del Rincón, número 2. Linda: Derecha entrando, con Nemesio Martín Hidalgo; izquierda, Eliseo García Hidalgo; fondo, Josefa Alvarez y Calle Real, y frente, con plaza de su situación. Mide sesenta metros cuadrados, valorada en 40.000 pesetas. La extensión es la segunda finca 5.109. Folio 129, libro 53 de Bercial. Esta finca está valorada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

2. FINCA NUM. 5.680. Media INDIVISA. RUSTICA: Tierra en término de Bercial de Zapardiel, al sitio de Molino y Plaza Grande. Linda: Norte, con Silverio Martínez; Sur, Río; Este, masa común, y Oeste, Lucio Alonso López. Mide veintiuna áreas y cuarenta centiáreas. Valorada en 32.000 pesetas. Sin cargas. La extensión es la segunda finca 5.109, folio 129, libro 53 de Bercial. Esta finca está valorada en cuarenta y dos mil ochocientas pesetas (42.800 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, 17, el día 22 de septiembre a las 13 horas

de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131,8 y 133.2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, a 24 de mayo de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.884

MINISTERIO DE TRABAJO**MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO DE AVILA****EDICTO DE SUBASTA**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa demandada, don Jacinto García Pinto, domiciliada en Crespos, calle Darío Pardal, número 2, en expediente número 1.197/85, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 24 y siguientes de la Orden Ministerial de 7-7-60, por término de veinte

días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Panera en la calle de Felipe Tachón, de unos sesenta y cuatro metros cuadrados, linda derecha entrando Jacinto García Pinto; izquierda y fondo, de Andrés López Alonso. Sin cargas. Esta finca está valorada en sesenta y cuatro mil pesetas (64.000 pesetas).

2. URBANA. Descrita en las inscripciones primera y segunda, cuya descripción actualizada es como sigue: Casa habitación en Crespos, en la calle de Felipe Tachón, número 2, de planta baja y desván, con varias habitaciones y dependencias. Linda: Frente, o entrada, calle de su situación; derecha entrando, con la plaza de la población; Izquierda, Josefa López, y espalda, Claudio Martín. Mide quinientos metros cuadrados. Sin cargas. Esta finca está valorada en cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

3. FINCA NUM. 7.861. Tierra en Crespos, al sitio de las Barranqueras. Mide cincuenta áreas. La divide la carretera de Noharre a la general de Salamanca. Linda: Norte, de Ladislao Martín Muñoz; Sur, Egidos del pueblo; Este, Regato de las Barranqueras, y Oeste, camino de Rivilla de Barajas. Excluida de Concentración Parcelaria. Esta finca está valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, 17, el día 22 de septiembre a las 13 horas de su mañana, adjudicándose los bienes al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación. Si en la primera licitación no hubiese postores que no ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor. En este caso y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo de 5 días. El deudor en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades del apremio.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores

deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en el expediente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131,8 y 133,2 de la Ley Hipotecaria).

Dado el presente Edicto en Avila, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.143

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS

*Confederación Hidrográfica
del Duero*

COMISARIA DE AGUAS

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Maello solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización para el encauzamiento del Arroyo Milano, en término municipal de Maello (Avila).

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son:

Encauzamiento del Arroyo Milano a su paso por la localidad de Maello, en una longitud de 531,41 metros.

La sección tipo elegida es la trapezoidal de hormigón de 4,00 metros de base y 1,50 metros de altura, con taludes 1:1 y espesor 25 centímetros, lo que permite un desagüe de 35,23 metros cúbicos/segundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las

disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 16 de junio de 1988.

El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero*.

Número 2.023

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.505/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: **IBERDUE-RO, S. A.**

EMPLAZAMIENTO: **Riatas. Sotalbo.**

FINALIDAD: **Suministro energía a zona.**

CARACTERISTICAS: **Centro de Transformación aéreo, de 100 KVA. de potencia, tipo B-2, tensiones 15.000 más menos, 5 por 100 380/220 V. con seccionador tripolar con mando y fusibles tipo XS.**

PRESUPUESTO: **1.027.616 pesetas.**

SE SOLICITA: **Autorización Administrativa.**

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 8 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López.Guerrero*.

Número 2.024

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.506/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: **Iberduero, Sociedad Anónima.**

EMPLAZAMIENTO: **La Horcajada; Barrio Navasomera.**

FINALIDAD: **Suministro energía a zona.**

CARACTERISTICAS: **Línea eléctrica de alta tensión a 15 KV., subterránea, de 16 metros de longitud, con cable de aluminio P3 PEV de 95 milímetros cuadrados.**

PRESUPUESTO: **285.232 pesetas.**

SE SOLICITA: **Autorización Administrativa.**

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 8 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López.Guerrero*.

Número 2.025

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 1.507/88

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información

pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE-RO, S. A.

EMPLAZAMIENTO: La Horcada. Barrio Navasomera.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 630 KVA. de potencia, prefabricado de hormigón PF-202, tipo B-2, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 2.822.048 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 8 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López.Guerrero.

Número 2.052

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 4.916

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE-RO, S. A.

EMPLAZAMIENTO: Calle Sombrereros, s/n. Arévalo.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación existente de 2 x 400 KVA de potencia, amplia-

ble a 2 x 630 KVA., en el que se sustituyen las celdas de alta tensión de mampostería por cabinas metálicas, renovándose embarrados, conexiones, cuadros y ventilación.

PRESUPUESTO: 2.343.600 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 6 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López.Guerrero.

Número 2.053

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 4.943

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE-RO, S. A.

EMPLAZAMIENTO: Avenida de Avila. El Barco de Avila.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación existente de 2 x 400 KVA de potencia, ampliable a 2 x 630 KVA., en el que se sustituyen las celdas de alta tensión de mampostería por cabinas metálicas, renovándose embarrados, conexiones, cuadros y ventilación.

PRESUPUESTO: 2.670.015 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 6 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López.Guerrero.

Número 2.054

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 5.082

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: IBERDUE-RO, S. A.

EMPLAZAMIENTO: Calle Virgen de las Angustias, 2. Avila.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación existente de 2 x 400 KVA de potencia, ampliable a 2 x 630 KVA., en el que se sustituyen las celdas de alta tensión de mampostería por cabinas metálicas, renovándose embarrados, conexiones, cuadros y ventilación.

PRESUPUESTO: 3.800.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 6 de junio de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López.Guerrero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 132/88, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante FINAERSA, representada por la Procurador doña Beatriz González Fernández, y dirigida por el Letrado don Angel Acebes Paniagua, y de la otra como demandado don Jesús Prieto Morosini, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Jesús Prieto Morosini, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 169.922 pesetas de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento.

Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ildefonso García del Pozo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—
El Secretario, *Ilegible*.

—2.078

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Don Pablo Rosado Azañedo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de fruta, en Las Navas del Marqués (Avila), sito en la calle Aniceto Marinas, número 29.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas del Marqués, a 24 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.891

Ayuntamiento de Mambas

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1988.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 447.1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de in-

serción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

En Mambas, a 3 de junio de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.968

Ayuntamiento de Pedro Rodríguez

EDICTO

Se hace público para general conocimiento, que contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 15 de abril de 1988, por el que se efectuó la aprobación inicial de la plantilla de esta Entidad para el presente ejercicio 1988, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada, la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1988.

DE HABILITACION NACIONAL:

Denominación:

Secretario; número 1.
Grupo B, Nivel-16.

PROPIOS DE LA CORPORACION

Denominación:

Administración General; núm. 1
Grupo-C, Nivel-9.

OBSERVACIONES: Agrupado a efectos de sostenimiento de Secretario y Administrativo en común, con Cabezas de Alambre, Cabizuela, Constanzana, Donjimeno y San Vicente de Arévalo.

Pedro Rodríguez, 3 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.969

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

PLANTILLA Y PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORAÇÃO

1. Con habilitación Nacional:

1.1. Secretario, 1.

2. Escala de Administración General:

2.2. Sub-escala administrativa, 1.

2.3. Sub-escala Auxiliar, 1.

2.4. Sub-escala Subalterna:

Alguacil, 1.

Vigilante Municipal, 2.

Serenos, 2.

Conductor, 1.

Ayudante conductor, 1.

Barrendero, 1.

Operario de Oficios, 1.

Sotillo de la Adrada, 22 de marzo de 1988.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

—2.038

Ayuntamiento de La Torre

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Asimismo queda expuesta al público la Plantilla de puestos de trabajo, que comprende los siguientes:

Plazas reservadas a Funcionarios de Habilidad Nacional:

Número de plazas: Una.

Denominación: Secretaria-Intervención, agrupada con San

Juan del Olmo. Grupo B. Escala: Administración General. Categoría tercera. Nivel 13.

La Torre, 9 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.039

Ayuntamiento de Pozanco

E D I C T O

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de un millón seiscientos mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 189.670.

2. Impuestos indirectos, pesetas 63.521.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 306.317.

4. Transferencias corrientes, 400.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 640.000.

Total, 1.600.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 452.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 942.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 16.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 190.000 pesetas.

Total, 1.600.000 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Pozanco, a 10 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.040

Ayuntamiento de Hernansancho

A N U N C I O

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 190, en relación con el 189 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que este Ayuntamiento, ha fijado como tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria para el actual año 1988 y sucesivos, el tipo de gravamen del 15 por 100. Y el de la Contribución Territorial Urbana, con los mismos efectos, el del 30 por 100, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/1987, de 11 de diciembre.

Contra la fijación de los indicados tipos de gravamen, los interesados legítimos, podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Madrid.

En Hernansancho, a 10 de junio de 1988.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

—2.041

Ayuntamiento de Cantiveros

A N U N C I O

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cantiveros (Ávila).

HAGO SABER:

Que confeccionados los correspondientes padrones de impuestos de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1988.

Los de Tránsito de Ganados del año 1987.

El de gotereo y vertido de canales del año 1987.

Rodaje y Arrastre del año 1987.

Entrada de vehículos por la vía pública del año de 1987.

Todos ellos aprobados por el Ayuntamiento en sesión de 5 de mayo de 1988.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones y una vez de transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro.

Lo que hago público para general conocimiento y no puedan alegar ignorancia alguna.

Dado en Cantiveros, a 10 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.042

Ayuntamiento de Císla

A N U N C I O

Aprobados por el Ayuntamiento los Padrones con derechos a tasas y arbitrios con fines no fiscales, correspondientes al año 1988, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles con el fin de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones a que pudieran dar lugar.

PADRONES QUE SE HALLAN
EXPUESTOS

Tránsito de ganado por vías municipales.

Desagüe de canalones en la vía pública.

Rodaje y Arrastre por vías municipales.

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Entrada de vehículos en la vía pública en domicilios de particulares.

Arbitrio con fines no fiscal de perros.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos.

Dado en Císla, a 10 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.043

Ayuntamiento de Peguerinos

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se expone al público la Cuenta General del Presupuesto Ordinario Único de 1987 y la de Valores Independientes y Auxiliares, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo y ocho días siguientes, se

puedan presentar por escrito las reparaciones y observaciones contra dicha cuenta.

Peguerinos, 3 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.044

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

A N U N C I O

En sesión extraordinaria de 1 de junio de 1988, la Corporación de este Ayuntamiento, en cumplimiento con la legislación vigente, ha aprobado la liquidación del presupuesto único de 1987, lo que se pone en general conocimiento estando de manifiesto en la Secretaría durante quince días para ser examinado y establecer alegaciones que se estimen oportunas.

En Espinosa de los Caballeros, 1 de junio de 1988.

El Alcalde, *Fabián Hernández Hidalgo*.

—2.045

Ayuntamiento de Cebreros

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21-1 de la Ley 7/1985, se hallan expuestas al público en las oficinas municipales, la liquidación del presupuesto único, la Cuenta general del presupuesto y la de valores, todo ello de 1987, con los documentos que las justifican, por espacio de 15 días al objeto de su examen y formular por escrito las observaciones y reparos que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes.

Cebreros, 13 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.061

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

E D I C T O

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de

15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Nava de Arévalo, a 11 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.070

Ayuntamiento de Guisando

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y apartado tercero del artículo 460 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, 781/86, de 18 de abril, se exponen al público las Cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario, Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1987, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión de Hacienda por el plazo de quince días, para que durante el mismo y ocho días más, se puedan presentar reparos y observaciones por escrito, ante esta Secretaría contra dichas Cuentas.

Guisando, 13 de junio de 1988.

El Alcalde, *Jesús Tomás González*.

—2.092

Ayuntamiento de Cardeñosa

A N U N C I O

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Municipal para este término municipal, que afectan a la totalidad del mismo, se someten a información pública al objeto de oír alegaciones y reclamaciones contra las mismas, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de

Avila, suspendiéndose el otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el término municipal al amparo de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el artículo octavo del Real Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre, con las salvedades establecidas por el citado artículo 120.

Cardenosa, 13 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.093

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, y al objeto de oír reclamaciones, los siguientes:

—Padrón Servicio recogida basuras 1988.

—Padrón Servicio recogida basuras viviendas ocupadas temporalmente 1988.

San Juan de la Nava, 15 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.110

Ayuntamiento de Herradón de Pinares

EDICTO

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de veintiocho millones ochocientos cuarenta y siete mil sesenta y dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 7.920.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 424.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 6.026.000.
4. Transferencias corrientes, 4.600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 3.032.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 309.992 pesetas.

7. Transferencias de capital, 6.535.070 pesetas.

Total, 28.847.062 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 6.873.054 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 10.020.000 pesetas.

3. Intereses, 536.010 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 590.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 9.900.000.

7. Transferencias de capital, 650.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 277.998 pesetas.

Total, 28.847.062 pesetas.

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Herradón de Pinares, a 1 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.111

Ayuntamiento de Mironcillo

A N U N C I O

En la Secretaria de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de parcela no utilizable sobrante de la vía pública, ubicada en Barrio de Abajo «Corral de Concejo» que ocupa una superficie de 7,40 metros cuadrados, frente a la vi-

vienda propiedad de don Avelino González Jiménez, actualmente calificado como de uso público, que será destinado a parcela no utilizable sobrante de la vía pública, con la calificación jurídica de bien de propios.

Cuantos tengan interés en el asunto, pueden examinar el expediente y alegar lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento, cualquier día hábil durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Mironcillo, 14 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.094

Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

A N U N C I O

En la Secretaria de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio correspondientes a 1987, para su examen y formulación por escrito, de las alegaciones que procedan.

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

Bercial de Zapardiel, a 11 de junio de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.113